



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

| DETALLE DE LA SOLICITUD | |
|--------------------------------------|---|
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | Adquisición de MATERIALES VARIOS |
| FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN | La presente adquisición busca contar con MATERIALES VARIOS, productos complementarios necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura, garantizando la disponibilidad de insumos que aseguren la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las normas técnicas aplicables en la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I – CUI 2216968. |
| 1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN | <p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el abastecimiento de materiales de ferretería que permitan la ejecución, mantenimiento y mejora de la infraestructura de manera eficiente y segura. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la realización de trabajos de montaje, reparación, acabados y mantenimiento. - Asegurar la disponibilidad de insumos de calidad para distintos procesos constructivos y operativos. - Cumplir con las normas técnicas y de seguridad aplicables a los materiales de ferretería. |

| DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES | |
|---|---|
| 2. UNIDAD OPERATIVA | 13.449.00.02 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA |
| ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI: | C0287 2216968 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA |



| CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|---|----------------|--------|--|
| 3. CANTIDAD | Se requerirán: | | |
| | Cantidad | Unidad | Descripción |
| | 01 | UND | CERRADURA (CHAPA) CIRCULAR PARA PUERTA DE BAÑO |
| | 08 | UND | TAPA PARA INODORO |
| | 06 | GL | PINTURA ESMALTE COLOR GRIS CLARO |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

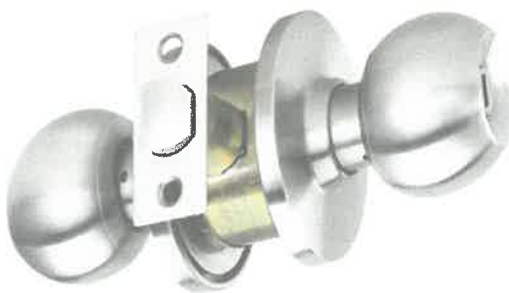
| | | | |
|------------------|---|----|---------------------------------------|
| | 32 | GL | PINTURA ESMALTE COLOR ALABASTRO |
| | 20 | GL | PINTURA BLANCO HUMO MATIZADO EN CAMPO |
| | 12 | GL | AGUARRAS |
| UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD - GL | | |
| CARACTERÍSTICAS | <p>1. CERRADURA (CHAPA) CIRCULAR PARA PUERTA DE BAÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso: Para baños - La función baño es ciego por fuera y botón por dentro - Para cerrar se deberá presionar el botón interior - Para abrir se deberá girar la perilla con la llave - Para puertas derechas e izquierdas - Tipo de llave: Llave de diente de 5 pines - Material de la bola externa: Acero Inoxidable - Material de la Bola Interna: Acero Laminado - Material de los Disco: Acero Inoxidable - Material del Picaporte: Zamac - Material de la Placa del picaporte: Acero inoxidable - Dimensiones del frente del picaporte: 25.6 mm X 57 mm - Deberá brindar una salida del picaporte - Dimensiones del contrafrente: 27 mm x 70 mm - Backset: 60 mm - Material del Cilindro: Latón - Deberá incluir su manual de instalación. - Adjuntar Ficha Técnica. <p>2. TAPA PARA INODORO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso: Sanitario - Asiento redondo - Color: blanco - Altura: 48 cm - Profundidad: 46 cm - Adjuntar Ficha técnica. <p>3. PINTURA ESMALTE COLOR GRIS CLARO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: Esmalte - Acabado: brillante - Color: Gris claro - Sólidos en volumen: 31 ± 4% - VOC (g/l): 529-561 - Rendimiento teórico: 23 m2/gal a dos capas - Lavabilidad: Alta - Diluyente: Thinner - Adjuntar Ficha Técnica <p>4. PINTURA ESMALTE COLOR ALABASTRO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Categoría: Pintura arquitectónica - Tipo: Látex - Acabado: Mate - Cantidad: 120 galones - Protección antihongos - Resina activa - Aditivo silano - Presentación: 4 GAL - Componente: Uno - Color: ALABASTRO - Curado: Evaporación de agua y coalescencia | | |





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

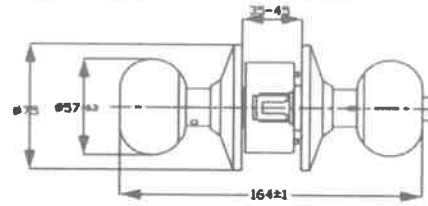
| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Sólidos en volumen: 24% - 32%- VOC (g/l): 16.2 – 40.1 g/l- Lavabilidad: Óptima- Tiempos de secado (ASTM D1640)- Al tacto: 30 – 60 minutos a 25 °C- Repintado: 2 – 4 horas a 25 °C- Al tacto duro: 4 horas a 25 °C- Condiciones de aplicación:- Temperatura entre 10 °C a 38 °C- Humedad relativa entre 50% y 85%- Adjuntar Ficha Técnica. <p>5. PINTURA BLANCO HUMO MATIZADO EN CAMPO</p> <ul style="list-style-type: none">- Pintura hecha con Resina Acrílica, lo que la hace más lavable que el resto de las pinturas- Color: Blanco humo- Acabado Mate- Presentación: 4 gal- Protección UV- Lavable- PINTURA MATIZADO EN CAMPO- Adjuntar Ficha Técnica. <p>6. AGUARRAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Color: Transparente amarillento- Aspecto: Líquido- Envase: de plástico de 2.8 l (1 gal)- Adjuntar Ficha Técnica |
| PRESENTACIÓN | <ol style="list-style-type: none">1. CERRADURA (CHAPA) CIRCULAR PARA PUERTA DE BAÑO<ul style="list-style-type: none">- Presentación: Caja2. TAPA PARA INODORO<ul style="list-style-type: none">- Empaque individual3. PINTURA ESMALTE COLOR GRIS CLARO<ul style="list-style-type: none">- Latas de 1 gal4. PINTURA ESMALTE COLOR ALABASTRO<ul style="list-style-type: none">- Baldes de 4 gl5. PINTURA BLANCO HUMO MATIZADO EN CAMPO<ul style="list-style-type: none">- Presentación: Balde x 4 gl.6. AGUARRAS<ul style="list-style-type: none">- Botella de 2.8 litros (1 gal) |
| INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER) | <ol style="list-style-type: none">1. CERRADURA (CHAPA) CIRCULAR PARA PUERTA DE BAÑO  |





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



2. TAPA PARA INODORO

3. PINTURA ESMALTE COLOR GRIS CLARO



4. PINTURA ESMALTE COLOR ALABASTRO



5. PINTURA BLANCO HUMO MATIZADO EN CAMPO



6. AGUARRAS





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| MODALIDAD DE PAGO | Suma Alzada |
| SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER) | No aplica |

| | |
|--|--|
| LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN | |
| 4. | <p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p> <p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p> |
| | <p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>El plazo de entrega es hasta 7 SIETE días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> |

| | |
|---|--|
| REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR | |
| 5. | <p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p> |
| | <p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p> <p>Se requerirá experiencia mínima de un (01) año en la venta y/o suministro de materiales de ferretería en general o bienes similares materia de la presente contratación.</p> |
| | <p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</p> <p>No aplica</p> |



| | | | |
|--|-------------------------|---|-----------------------|
| UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO | | | |
| 6. | UNIDAD OPERATIVA | 03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES | |
| | | La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. | |
| | FORMA DE PAGO | El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria | TOTAL DE PAGOS |
| | | | Pago único |
| El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas. | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

| | | | |
|------------------------------|---|--|--|
| PENALIDADES A APLICAR | | | |
| | TIPO DE PENALIDAD A APLICAR | En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. | |
| 7. | FORMA DE CÁLCULO | <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> | <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p> |
| | OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER | No aplica | |

| | |
|------------------------------------|---|
| CONDICIONES COMPLEMENTARIAS | |
| 8. | EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO. |
| | No aplica |
| | ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN |
| | No aplica |
| | CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO |
| | No aplica |
| | VISITAS Y MUESTRAS |
| | No aplica |
| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO |
| | No aplica |
| | SOPORTE TÉCNICO |
| | No aplica |
| | GARANTÍA COMERCIAL |
| | No aplica |




| | |
|--|--|
| OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR | |
| 9. | CONFIDENCIALIDAD |
| | EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio |
| | SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. |
| | <p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p> |
| | CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO |
| | EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | | |
|------------------------|----|---|
| | | <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p> |
| SOLUCIÓN CONTROVERSIAS | DE | Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas. |
| RESOLUCIÓN CONTRATO | DE | Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. |
| GESTIÓN DE RIESGOS | | LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

José A. Ochoa Delgado de la Flor

ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.